



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **0920** DE **06 SEP 2017**

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 05 de diciembre de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0062078**, por medio del cual la señora LUCIA RUIZ MARTINEZ, en calidad de Gerente de Medio Ambiente y Seguridad Industrial de la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P. y mediante Fallo de Tutela de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Corte Suprema de Justicia, solicitó certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

**Recorrido con el Consejo Comunitario Correa:**

Puntos	Nombre	Observaciones	latitud	Longitud
1	Plataforma sur - proyecto	Playa El Granadillo - Caño María La Baja	10° 3' 3,097" N	75° 23' 35,939" W
2	Caño Correa	Sector de Pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 49,091" N	75° 24' 27,964" W
3	Caño María La Baja - Caño Grande	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 3' 16,247" N	75° 23' 31,080" W
4	Ciénaga María La Baja	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 31,654" N	75° 22' 24,477" W
5	Consejo Comunitario Correa	Asentamiento Consejo Comunitario Correa	10° 2' 39,086" N	75° 24' 15,100" W

**Recorrido con el Consejo Comunitario Rocha:**

Puntos	Nombre	Observa	latitud	longitud
1	Consejo Comunitario de Rocha	Lindero finca familia Iriarte (vereda Jinete - miembros del Consejo Comunitario de Rocha)	10° 7' 43,952" N	75° 23' 59,460" W
2	Finca Santanas	Propiedad privada (no pertenece al Consejo de Rocha)	10° 8' 15,860" N	75° 24' 1,290" W
3	Límite Rocha - Arjona	Cruce arroyo Caimán - vía Cartagena	10° 10' 44,818" N	75° 24' 12,430" W
4	Finca Santa Mónica	Propiedad privada - no pertenece a CC Rocha	10° 5' 24,423" N	75° 23' 9,609" W
5	Finca Héctor Juan	Propiedad privada - no pertenece a CC de Rocha	10° 6' 15,496" N	75° 23' 10,636" W
6	Punto Captación	Estación Conejos - ACUACAR	10° 4' 15,954" N	75° 23' 35,103" W

	ACUACAR			
7	Plataforma Norte Proyecto	Plataforma Norte Proyecto	10° 4' 46,411" N	75° 23' 2,698" W

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos: EXTMI16-0062078 del 05 de diciembre de 2016.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por la solicitante para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que como resultado de la revisión inicial de las bases de datos mencionadas anteriormente, se determinó la necesidad de realizar una visita de verificación en campo, con miras a establecer la presencia o no de comunidades étnicas en el área donde se desarrollará el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:.

Que para tal efecto se designó a los profesionales: Jhon Sebastián Parente – Geógrafo y Jeison Duarte – Abogado, contratistas de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que realizaran una visita de verificación en campo con el fin de establecer si hay presencia o no de Comunidades Étnicas en el área del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas, los profesionales designados establecieron en el respectivo informe de verificación la descripción del proyecto objeto de certificación de la siguiente manera:

De acuerdo a la información recopilada en campo, las bases de datos (espacial y no espacial) de Comunidades Étnicas disponibles en la dirección de Consulta Previa, del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**.

En el informe de la respectiva visita de verificación, se encuentran relacionados los siguientes:

### 1. ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE FALLO DE TUTELA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE EN EL NUMERAL SEGUNDO ORDENA: **“INSTAR A LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA QUE REALICE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS COMUNIDADES CORREA Y DE ROCHA, LAS CUALES PRESENTAN UNA PROXIMIDAD CONSIDERABLE CON EL AREA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL” A FIN DE ESTABLECER LAS POSIBLES REPERCUSIONES DERIVADAS**

DE SU EJECUCION QUE LAS PUEDA AFECTAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 10 DE 2013".

Dando cumplimiento a la orden impartida por Corte Suprema de Justicia, la Dirección de consulta previa procedió a realizar visita de verificación a las Comunidades Negras Rocha y Correa, en jurisdicción de los municipios Arjona y María La Baja respectivamente, en el departamento de Bolívar, lo anterior en el marco del proyecto: "GASODUCTO LOOP SAN MATEO MAMONAL", los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017. Para el desarrollo de dicho procedimiento se delegó a los profesionales Jeison Duarte (abogado) y Jhon Sebastián Parente (geógrafo).

Así mismo se convocó a las comunidades Negras Rocha y Correa, a la empresa Promigas S.A y entidades garantes tales como, Defensoría del Pueblo Regional Bolívar y Procuraduría Regional.

Adicionalmente se indica que la visita de verificación buscó el siguiente:

## 2. OBJETIVO.

Verificar las condiciones actuales de las Comunidades Negras de Rocha y Correa y, establecer **si se registra o no la presencia** de dichas comunidades en el área del proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO SAN MATEO – MAMONAL**", teniendo en cuenta los criterios de zonas de asentamiento, usos y costumbres, y tránsito de Comunidades Étnicas, según lo estipulado en la Directiva presidencial número 10 del 07 de noviembre de 2013 y en el Capítulo II del Decreto 2613 del 20 de noviembre de 2013.

Quien realizó la visita basada en la siguiente:

## 3. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

La metodología que se desarrolló durante la visita de verificación, se basó en un enfoque etnográfico y cartográfico, para esto, se realizaron grupos focales con las comunidades objeto de verificación con el fin de realizar una caracterización de las mismas y recoger información sobre sus inquietudes y apreciaciones frente al proyecto. Teniendo en cuenta la información cartográfica de la zona en la que está ubicado el proyecto, en mutuo acuerdo con los delegados de las comunidades se definieron los puntos a verificar y se estableció el orden del recorrido para llegar a dichos puntos o sitios establecidos.

Durante el recorrido de verificación por el área del proyecto y por los sitios de interés de las comunidades, se realizó observación in situ, se tomaron registros fotográficos y con el equipo GPS se tomaron puntos de referencia espacial (puntos de coordenadas).

Se analizó la información primaria tomada en campo (registros fotográficos, registro de coordenadas, entrevistas, observación in situ, etc.) y se emitió un concepto técnico donde se establece si se registra la presencia o no de las comunidades negras Correa y Rocha, en el área del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO SAN MATEO – MAMONAL**".

## 4. DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

**Jueves 16 de Febrero de 2017**

Desplazamiento Bogotá – Cartagena – Consejo Comunitario de Correa:

En horas de la mañana se realizó el desplazamiento aéreo desde la ciudad de Bogotá hasta la ciudad de Cartagena, y posteriormente se realizó el desplazamiento terrestre desde Cartagena hasta el Consejo Comunitario de Correa, localizado en el corregimiento de Correa, en jurisdicción del municipio de María La Baja, en el departamento de Bolívar.

Reunión en el Consejo Comunitario de Correa:

Alrededor de las 02:00 p.m. se realizó reunión de socialización del objetivo y alcance de la visita de verificación por parte de la Dirección de Consulta Previa - DCP con la participación del Representante Legal y delegados del Consejo Comunitario de Rocha, delegados de la empresa Promigas S.A. y de la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar. Adicionalmente en dicha reunión se explicó por parte de la DCP la metodología de trabajo de verificación y en mutuo acuerdo con los delegados de la comunidad se definió el recorrido de verificación a partir de los sitios o lugares establecidos por ellos.

Así mismo quedó establecido que en esa jornada de se verificaría uno de los puntos y que se continuaría con la verificación de los otros puntos el día sábado 18 de febrero de 2017 iniciando a las 08:00 a.m.

Plataforma sur del proyecto – Costado sur Caño María La Baja (caño grande):

En compañía de delegados de la comunidad, de la Defensora del Pueblo y delegados de la empresa Promigas S.A., se efectuó el desplazamiento desde el centro poblado de Correa hasta el costado sur del sistema cenagoso denominado caño María La Baja también conocido con el nombre de Caño Grande en donde se localiza una plataforma de la empresa localizada en costado sur del sistema cenagoso conformado por la ciénaga Juan Gomito, el Canal del Dique y el caño María La Baja o Caño Grande en sentido norte-sur. En este sitio la empresa tiene almacenada toda la maquinaria y equipos que fueron utilizados dentro de lo que lograron adelantar durante la excavación subterránea para la instalación de la tubería del gasoducto en este sistema cenagoso.

En este lugar, representantes de la comunidad mencionaron sobre las afectaciones que según ellos sufrió el ecosistema del sistema cenagoso a raíz de las actividades del proyecto y que repercutieron en algunas de sus prácticas tradicionales de subsistencia. En relación con la excavación subterránea realizada con el taladro, señalaron que este procedimiento generó contaminación en el agua del caño María La Baja, afectando su color natural (lodo) y produciendo la muerte de peces, y adicional a ello, las vibraciones causadas por el taladro impactaron en las dinámicas naturales de movilidad y desplazamiento de los peces y en algunas especies de plantas (algas marinas) que son utilizados por estos últimos como refugio para su reproducción. Lo anterior, debido a que parte de la vegetación acuática del lugar fue alterada durante la ejecución del proyecto, en este caso, específicamente en el sector que la comunidad denomina "playa el granadillo".

Según la comunidad, las afectaciones anteriormente señaladas repercutieron en su actividad pesquera, la cual es una de sus principales fuentes de subsistencia. Mencionaron que durante y posterior a la intervención del proyecto en el sistema cenagoso se hizo notorio la disminución de peces capturados en las faenas de pesca a raíz de la dispersión que sufrieron las especies. Adicionalmente comentaron sobre el impacto ocasionado por el proyecto a la fauna endémica y transitoria (aves, mamíferos, reptiles y roedores) existente en el sistema cenagoso a raíz de la operación implementada durante la excavación subterránea.

#### **Viernes 17 de Febrero de 2017**

Reunión en el Consejo Comunitario de Rocha:

En las primeras horas de la mañana se realizó el desplazamiento terrestre desde Cartagena hasta el Consejo Comunitario de Rocha, localizado en el corregimiento de Rocha, en jurisdicción del municipio de Arjona, en el departamento de Bolívar. En dicha comunidad se realizó reunión de socialización del objetivo y alcance de la visita de verificación por parte de la Dirección de Consulta Previa - DCP, con la participación del Representante Legal y delegados de la comunidad en mención y con delegados de la empresa Promigas S.A. La Defensoría del Pueblo Regional Bolívar previamente presentó sus excusas por no poder participar en el desarrollo de dicha actividad. Adicionalmente en esta reunión se explicó la metodología de trabajo de verificación y en mutuo acuerdo se estableció el recorrido de verificación a partir de los sitios o lugares que la comunidad consideró importante visitar.

Desarrollo visita de verificación en el Consejo Comunitario de Rocha:

Una vez establecida la ruta de trabajo y de haber escuchado las inquietudes y apreciaciones de la comunidad frente al proyecto y sobre el objetivo y alcance de la visita, en compañía de los delegados de la misma y de la empresa Promigas se dio inicio al recorrido de verificación.

**Margen derecha Canal del Dique en sentido este-oeste:**

En primer sitio visitado fue en un punto localizado en la margen derecha del canal del Dique en sentido este – oeste. En este sitio los delegados de la comunidad manifestaron que en las riberas del canal miembros de la comunidad mantienen en sus parcelas cultivos de yuca, maíz, frijoles, papaya, coco, melón, patilla, batata, plátano, frutas y en menor medida cría de ganado. Adicionalmente señalaron que también se dedican a la caza de algunas especies de mamíferos y roedores entre los que sobresalen: "guartinajos", chigüiros y "chabarril", los cuales son cazados únicamente en época de verano, dado que están en peligro de extinción según lo informado por la Corporación Ambiental CARDIQUE. Así mismo señalaron que en el canal del Dique pescan principalmente bagres, bocachicos, sábalos, corocoros y babuches.

**Estación Conejos – ACUACAR:**

Posteriormente se efectuó el desplazamiento hasta el sitio denominado "Estación Conejos", en donde la empresa de acueducto de Cartagena ACUACAR capta agua del sistema cenagoso Juan Gómez y en donde se surte de agua del Canal del Dique. En este lugar los delegados de la comunidad manifestaron algunos impactos que según ellos fueron generados por la empresa Promigas durante la instalación de la tubería del gasoducto, tales como el desplazamiento de Chigüiros y turbulencia en las aguas en donde especies de peces depositaban sus huevos, a raíz de la captación de agua que realizó la empresa.

**Plataforma norte proyecto – Ciénaga Juan Gomito:**

Seguidamente se realizó el desplazamiento hasta el área de influencia del proyecto en el sector de operación también conocido como "plataforma norte", en cuyo lugar se almacenó toda la maquinaria y equipos necesarios utilizados para la instalación subterránea de la tubería del gasoducto en el sistema cenagoso conformado por la ciénaga Juan Gomito, el Canal del Dique y el caño María La Baja o Caño Grande en sentido norte-sur. En este punto los representantes de la comunidad refiriéndose especialmente a la ciénaga Juan Gomito, manifestaron que el desplazamiento de especies de animales endémicos (peces, aves, roedores, reptiles, etc.) fue una de las afectaciones generadas por el proyecto en aquel sector, lo anterior ocasionados por el ruido del taladro utilizado durante la excavación subterránea de la tubería, el ruido de las plantas eléctricas y la intensidad de la luz utilizada en la plataforma en horas de la noche. No obstante, por otra parte manifestaron que no han sufrido ningún tipo de restricción para el desarrollo de actividades de caza y pesca en ese sector.

**Finca Santa Mónica:**

La finca Santa Mónica es un predio de propiedad privada localizado dentro del corregimiento de Rocha, según informaron los delegados de la comunidad, bajo el sistema denominado "préstamo de tierras", con el debido permiso del propietario pueden mantener cultivos en una pequeña porción de la finca. Por otro lado, también ingresan a este terreno a cosechar frutas que crecen de manera natural, plantas medicinales (orégano, toronjil, bicho) y a realizar actividades de cacería, principalmente de conejos, venados, ñeque y ardillas. En relación al proyecto, señalaron que con la presencia del proyecto han notado algunas restricciones en el área por donde pasa la tubería del gasoducto.

**Finca Héctor Juan y finca Satanás:**

Desde la finca Santa Mónica se avanzó hasta otra finca de propiedad privada de un señor conocido por los delegados de la comunidad con el nombre de Héctor Juan, quien según informaron vive en la ciudad de Cartagena, y posteriormente se avanzó hasta otra finca también de propiedad privada denominada por la comunidad como "finca satanás". Los propietarios de ambas fincas no pertenecen al Consejo Comunitario. Teniendo en cuenta

que la tubería del gasoducto pasa por estas propiedades, los delegados de la comunidad manifestaron que las afectaciones del proyecto en aquellos sectores estaban asociadas con el cambio del paisaje y con afectaciones psicológicas, lo anterior, por el temor que puedan sufrir los integrantes de la comunidad por una posible explosión de la tubería.

Vereda Jinete – finca familia Iriarte:

Según señalaron los miembros de la comunidad en la vereda Jinete habitan aproximadamente 20 familias que pertenecen al Consejo Comunitario. Entre las actividades que realizan estas familias sobresalen los cultivos yuca, árboles frutales y hortalizas. De igual forma que en los anteriores puntos, la comunidad señaló que en aquel sector se podrían presentar afectaciones psicológicas, teniendo en cuenta que la tubería del proyecto pasa por esta vereda.

Límite Rocha – Arjona - cruce arroyo Caimán con la vía a Cartagena:

El último sitio visitado se hizo en el límite entre el corregimiento de Rocha con la jurisdicción de Arjona por una vía que conduce a la ciudad de Cartagena. Desde este sitio siguiendo el curso del arroyo Caimán, la tubería del proyecto se localiza a varios kilómetros de distancia. Dado que el tubo pasa por encima del nivel del agua del arroyo Caimán, la comunidad mencionó que en caso de que se presente alguna explosión de la tubería, se podrían generar incendios en el sector, lo cual también podría repercutir en afectaciones psicológicas.

#### **Sábado 18 de febrero de 2017**

Desarrollo recorrido de verificación en el Consejo Comunitario de Correa:

Cumpliendo con lo acordado en la reunión de socialización de la visita de verificación realizada el día jueves 17 de febrero del presente año, alrededor de las 08:00 a.m. se continuó con el recorrido de verificación con delegados de la comunidad negra de Correa el día sábado 18 de febrero de 2017.

Caño Correa:

Desde el centro poblado de la comunidad de Correa se realizó el desplazamiento hasta el caño correa, el cual es un afluente del sistema cenagoso de la Ciénaga María La Baja y del Canal del Dique. Según informó la comunidad y como se pudo observar in situ el caño Correa es de gran importancia para la comunidad para el ejercicio de la actividad pesquera, durante el recorrido fluvial se pudo observar a personas de la comunidad realizando faenas de pesca utilizando diferentes herramientas para tal fin. La comunidad señaló que la constante entrada y salida de embarcaciones (motores Johnson) por el caño correa durante la ejecución del proyecto en el sistema cenagoso impactó negativamente la práctica pesquera, dado que el ruido, la turbulencia y el oleaje generado por las embarcaciones ahuyentó significativamente los peces y porque sufrieron algún grado de restricción en su movilidad y desplazamiento a fin de evitar accidentes entre otros aspectos. Adicional a ello mencionaron que el oleaje causado por las embarcaciones alteró el ecosistema y el paisaje en torno a este cuerpo de agua, resaltando principalmente erosión y sedimentación fluvial, lo cual también afectó los cultivos agrícolas que mantienen en las riberas del caño.

Caño María La Baja (Caño Grande) – Ciénaga María La Baja:

Posteriormente, desde el caño Correa se efectuó el desplazamiento fluvial hasta el caño María La Baja también denominado por la comunidad como Caño Grande dentro de la franja o área por donde pasa el proyecto. En este sector los delegados de la comunidad volvieron a hacer énfasis en la actividad pesquera que desarrollan en esta área del sistema lagunar cuyo flujo de agua se conecta directamente con la Ciénaga María La Baja. Adicionalmente mencionaron sobre la importancia de proteger aquel ecosistema dado que de ello depende la permanencia de especies de gran importancia que sirven de complemento su dieta alimentaria y que a su vez mantienen el equilibrio natural. Por ejemplo, señalaron que anualmente en periodo de semana santa, personas de la

comunidad y de diferentes veredas y corregimientos del municipio llegan a la zona a capturar una especie de tortuga (Icotea) para el consumo familiar, cuya actividad es considerado por ellos como una actividad tradicional y colectiva.

El recorrido de verificación finalizó en la ciénaga María La Baja en donde los representantes de la comunidad hicieron hincapié en la importancia de estos cuerpos de agua como rutas de desplazamiento y movilidad que realizan desde el corregimiento de Correa hacia otros corregimientos y viceversa, ya sea con fines comerciales, transporte de personas, entre otros.

De igual manera, los miembros de la comunidad manifestaron afectaciones sobre las viviendas del centro poblado (grietas en las paredes) por la entra y salida de vehículos para el transporte de maquinaria, lanchas, y demás elementos necesario para la operación del proyecto.

## 5. RESULTADOS.

A partir de la verificación en campo realizada del 16 al 19 de febrero de 2017 en los Consejos Comunitarios de Correa y Rocha y en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL"**, en jurisdicción de los municipios de María La Baja y Arjona, en el departamento de Bolívar, la que tuvo como fin verificar y establecer si dentro del área del proyecto referido se registra o no la presencia de dichas comunidades étnicas de acuerdo a los criterios contemplados en la Directiva Presidencial 10 de 2013 (zonas de asentamiento, zonas de tránsito y movilidad, y zonas de usos y costumbres), se evidenció lo siguiente:

### Consejo Comunitario de Correa:

1. Que el área del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL"** se superpone con el sistema cenagoso conformado por la ciénaga Juan Gómez, ciénaga Juan Gomito, canal del Dique y caño María La Baja y/o caño grande, en cuyo ecosistema la comunidad negra del Consejo Comunitario de Correa mantiene una constante relación mediante el desarrollo de actividades tradicionales de subsistencia relacionadas con la pesca principalmente y en menor medida con prácticas de cacería. Por lo anterior, este sistema cenagoso es de vital importancia para la pervivencia de dicha comunidad.
2. Que el área del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL"** se localiza en una zona de tránsito y movilidad frecuente de la comunidad negra del Consejo Comunitario de Correa, teniendo en cuenta que las aguas del sistema cenagoso por donde pasa el proyecto son utilizadas como rutas o medios para comunicarse con otros asentamientos del municipio y para el desarrollo de la actividad pesquera y agrícola.

### Consejo Comunitario de Rocha:

Que el área del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL"** se superpone con el sistema cenagoso conformado por la ciénaga Juan Gómez, ciénaga Juan Gomito, canal del Dique y caño María La Baja y/o caño grande, en cuyo ecosistema la comunidad negra del Consejo Comunitario de Rocha mantiene una constante relación a través del desarrollo de actividades tradicionales de subsistencia enfocadas con la pesca y en menor grado con prácticas de cacería, principalmente en la ciénaga Juan Gomito y en el canal del Dique. Por lo anterior, este sistema cenagoso es de vital importancia para la pervivencia de dicha comunidad.

En virtud de lo anterior, se establece que a partir del análisis de la información recopilada en la visita de verificación en campo realizada del 16 al 19 de febrero de 2017 (recorrido y observación in situ en el área del proyecto y en el territorio de las comunidades negras de Rocha y Correa, grupos focales, registros fotográficos y coordenadas con GPS) teniendo en cuenta los criterios de la Directiva Presidencial 10 de 2013, **SE ESTABLECE QUE SE REGISTRA LA PRESENCIA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA Y CORREA, en el área del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL"**, en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja respectivamente, en el departamento de Bolívar.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Recorrido con el Consejo Comunitario Correa:

Puntos	Nombre	Observaciones	latitud	Longitud
1	Plataforma sur - proyecto	Playa El Granadillo - Caño María La Baja	10° 3' 3,097" N	75° 23' 35,939" W
2	Caño Correa	Sector de Pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 49,091" N	75° 24' 27,964" W
3	Caño María La Baja - Caño Grande	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 3' 16,247" N	75° 23' 31,080" W
4	Ciénaga María La Baja	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 31,654" N	75° 22' 24,477" W
5	Consejo Comunitario Correa	Asentamiento Consejo Comunitario Correa	10° 2' 39,086" N	75° 24' 15,100" W

Recorrido con el Consejo Comunitario Rocha:

Puntos	Nombre	Observa	latitud	longitud
1	Consejo Comunitario de Rocha	Lindero finca familia Iriarte (vereda Jinete - miembros del Consejo Comunitario de Rocha)	10° 7' 43,952" N	75° 23' 59,460" W
2	Finca Santanas	Propiedad privada (no pertenece al Consejo de Rocha)	10° 8' 15,860" N	75° 24' 1,290" W
3	Límite Rocha - Arjona	Cruce arroyo Caimán - vía Cartagena	10° 10' 44,818" N	75° 24' 12,430" W
4	Finca Santa Mónica	Propiedad privada - no pertenece a CC Rocha	10° 5' 24,423" N	75° 23' 9,609" W
5	Finca Héctor Juan	Propiedad privada - no pertenece a CC de Rocha	10° 6' 15,496" N	75° 23' 10,636" W
6	Punto Captación ACUACAR	Estación Conejos - ACUACAR	10° 4' 15,954" N	75° 23' 35,103" W
7	Plataforma Norte Proyecto	Plataforma Norte Proyecto	10° 4' 46,411" N	75° 23' 2,698" W

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos: **EXTMI16-0062078** del 05 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.** Que **se registra presencia** de los **CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA Y CORREA**, en el área del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO – MAMONAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Recorrido con el Consejo Comunitario Correa:

Puntos	Nombre	Observaciones	latitud	Longitud
1	Plataforma sur - proyecto	Playa El Granadillo - Caño María La Baja	10° 3' 3,097" N	75° 23' 35,939" W
2	Caño Correa	Sector de Pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 49,091" N	75° 24' 27,964" W
3	Caño María La Baja - Caño Grande	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 3' 16,247" N	75° 23' 31,080" W
4	Ciénaga María La Baja	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 31,654" N	75° 22' 24,477" W
5	Consejo Comunitario Correa	Asentamiento Consejo Comunitario Correa	10° 2' 39,086" N	75° 24' 15,100" W



## Recorrido con el Consejo Comunitario Rocha:

Puntos	Nombre	Observa	latitud	longitud
1	Consejo Comunitario de Rocha	Lindero finca familia Iriarte (vereda Jinete - miembros del Consejo Comunitario de Rocha)	10° 7' 43,952" N	75° 23' 59,460" W
2	Finca Santanas	Propiedad privada (no pertenece al Consejo de Rocha)	10° 8' 15,860" N	75° 24' 1,290" W
3	Límite Rocha - Arjona	Cruce arroyo Caimán - vía Cartagena	10° 10' 44,818" N	75° 24' 12,430" W
4	Finca Santa Mónica	Propiedad privada - no pertenece a CC Rocha	10° 5' 24,423" N	75° 23' 9,609" W
5	Finca Héctor Juan	Propiedad privada - no pertenece a CC de Rocha	10° 6' 15,496" N	75° 23' 10,636" W
6	Punto Captación ACUACAR	Estación Conejos - ACUACAR	10° 4' 15,954" N	75° 23' 35,103" W
7	Plataforma Norte Proyecto	Plataforma Norte Proyecto	10° 4' 46,411" N	75° 23' 2,698" W

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos: EXTMI16-0062078 del 05 de diciembre de 2016.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través de los oficios con radicados externos EXTMI16-0062078 del 05 de diciembre de 2016, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO - MAMONAL", localizado en jurisdicción de los municipios de Arjona y María La Baja, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

## Recorrido con el Consejo Comunitario Correa:

Puntos	Nombre	Observaciones	latitud	Longitud
1	Plataforma sur - proyecto	Playa El Granadillo - Caño María La Baja	10° 3' 3,097" N	75° 23' 35,939" W
2	Caño Correa	Sector de Pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 49,091" N	75° 24' 27,964" W
3	Caño María La Baja - Caño Grande	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 3' 16,247" N	75° 23' 31,080" W
4	Ciénaga María La Baja	Sector de pesca Consejo Comunitario Correa	10° 2' 31,654" N	75° 22' 24,477" W
5	Consejo Comunitario Correa	Asentamiento Consejo Comunitario Correa	10° 2' 39,086" N	75° 24' 15,100" W

## Recorrido con el Consejo Comunitario Rocha:

Puntos	Nombre	Observa	latitud	longitud
1	Consejo Comunitario de Rocha	Lindero finca familia Iriarte (vereda Jinete - miembros del Consejo Comunitario de Rocha)	10° 7' 43,952" N	75° 23' 59,460" W
2	Finca Santanas	Propiedad privada (no pertenece al Consejo de Rocha)	10° 8' 15,860" N	75° 24' 1,290" W
3	Límite Rocha - Arjona	Cruce arroyo Caimán - vía Cartagena	10° 10' 44,818" N	75° 24' 12,430" W
4	Finca Santa Mónica	Propiedad privada - no pertenece a CC Rocha	10° 5' 24,423" N	75° 23' 9,609" W
5	Finca Héctor Juan	Propiedad privada - no pertenece a CC de Rocha	10° 6' 15,496" N	75° 23' 10,636" W
6	Punto Captación ACUACAR	Estación Conejos - ACUACAR	10° 4' 15,954" N	75° 23' 35,103" W
7	Plataforma Norte Proyecto	Plataforma Norte Proyecto	10° 4' 46,411" N	75° 23' 2,698" W

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos: EXTMI16-0062078 del 05 de diciembre de 2016.